

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00004230

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 6600991

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

0000011

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0991147640001

KLAEBEL S= A=

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	ORFA SALGADO DE PENAFIEL	ECUATORIANA	0600079008		3.500	3'500.000
2	PAULINA PEÑAFIEL DE YEPEZ	ECUATORIANA	1704786530		250.	250.000
3	MARIA FERNANDA PEÑAFIEL	ECUATORIANA	0601201551		250	250.000
4	ALEJADRO PEÑAFIEL S=	ECUATORIANO	0601201569		250	250.000
5	DAVID PEÑAFIEL SALGADO	ECUATORIANO	1707764872		250	250.000
6	CARLOS PEÑAFIEL SALGADO	ECUATORIANO	1709212714		250	250.000
7	CRISTHINA PEÑAFIEL SALGADO	ECUATORIANA	1709229692		250	250.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000

Certifico que la información es correcta

COMPANIA KLAEBEL S. A.

Firma del representante legal

GUAYAQUIL+ FEBRERO 20/97

Lugar y fecha de presentación

Notas

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, deberá indicar en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Código de Inversión por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL